

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 919

COMISION PARLAMENTARIA
MIXTA REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 1° de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 10 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, relacionadas con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a la Donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción – Carta Acuerdo N° IDF 027282 – BIRF y otras cuestiones conexas. (78-S.-2004.)

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, relacionadas con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a la Donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción – Carta Acuerdo N° IDF 027282 – BIRF, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Marcelo A. H. Guinle. – Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independien-

te, ha efectuado un examen de estado de situación patrimonial y notas, informe de gestión, detalle de gastos 2001, estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN realizó un examen de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por ese organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideró necesarios, excepto por lo que se indica a continuación:

Una parte del aporte local se determina sobre la base estimativa del cálculo del tiempo de dedicación del programa por parte de funcionarios de la oficina (u\$s 33.425) y por la estimación del costo de alquiler de un local (u\$s 2.500).

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN informa:

a) Por tratarse del primer año de ejecución los estados contables no se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

b) Dentro del pasivo y activo se incluyen u\$s 24.695 que al 31/12/01 corresponden a contratos con consultores que a la fecha de cierre no han concluido sus tareas y presentado los informes, por lo tanto no constituye a esa fecha una deuda exigible ni una erogación del proyecto.

c) Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario y el 8 de febrero de 2002 (decreto 260) se impuso un mercado único y libre de cambios. Al 31 de diciembre de 2001 el programa registra contablemente depósitos en moneda extranjera en el Banco Nación Argentina por u\$s 4.943,07.

En la nota 1.044/02-P que acompaña al envío de la resolución 113/02, la AGN señala la baja ejecución alcanzada, que al 31/12/01 representa el 25,09% ejecutado sobre el total del monto de la donación, teniendo en cuenta que el plazo para comprometer los recursos vence el 12/10/02.

En opinión de la AGN, sujeto a las consideraciones que puedan surgir de lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", el Estado de situación patrimonial y notas, Informe de gestión, Detalle de gastos 2001, Estado de inversiones acumuladas e Información financiera complementaria, exponen razonablemente en sus aspectos significativos al 31/12/01 la situación financiera de la Donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las prácticas usuales y los requisitos establecidos en el Acuerdo de Donación IDF 27.282.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente oficiales varios 296/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución

sobre los estados financieros al 31/12/01 de la Donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción – Carta Acuerdo N° IDF 027282 – BIRF, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, relacionadas con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a la Donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción – Carta Acuerdo N° IDF 027282 – BIRF, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento de Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 1 de julio de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver el expediente 78-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.